



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA**  
**PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2023-MDT/ALC**

Taurija, 25 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA.

VISTO:

El Informe N° 0198-2023-MDT/OPP-AMA, de fecha 25 de setiembre del 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales de Nivel Institucional, mayores ingresos de Canon Minero.

CONSIDERANDO:

Que, el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y literal d) del artículo 42° de la ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al Decreto Legislativo General del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes anuales de Presupuesto, o decretos.

Que, mediante el Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del sector Público al año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que la modificación del presupuesto en el nivel Funcional Programático, se sustenta a las disposiciones contenidas en el Artículo 47° literal 1 inciso 2) Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano".

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2022-EF/50.01", se aprobó la Resolución Directoral N°023-2022-EF/50.01, establece que: "Son Modificaciones presupuestarias en el Nivel funcional Programático, la habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del Titular del Pliego, a nivel de categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto. Las notas de modificaciones presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional".

Haciendo uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Formaliza la modificación presupuestal en el Nivel Institucional, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas a través del SIAF-SP Operaciones en Línea, mayores ingresos Canon Minero.

- N°0000000000100 Por el Monto de S/. 9,272.00

**Artículo 3°.** - Notificar a la Oficina de planeamiento y presupuesto, y a la Oficina Gerencia Municipal para que tomen las medidas que correspondan conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase y Archívese.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

*Jeiner Antonio Morillo Rodríguez*  
ALCALDE



PERÚ

Gobierno Local

Municipalidad  
Distrital de Taurija

Gerencia  
Municipal

Oficina de Planeamiento y  
Presupuesto



“Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME N°0198-2023-MDT/OPP-AMA**

**A** : JEINER MORILLO RODRIGUEZ  
Alcalde de la MDT

**DE** : MENDOZA ARTEAGA, ADELY  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDT

**ASUNTO** : APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

**REFERENCIA** : NOTA 0000000100

**FECHA** : Taurija, 25 de setiembre del 2023.

Por el medio de la presente me dirijo a usted. Para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, solicitarle la aprobación de las modificaciones presupuestales de Nivel Institucional, mediante acto resolutorio del titular de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la directiva N°005-202-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante la Resolución Directoral N°023-2022-EF/50.01, según Nota N°0000000000100. Por mayores ingresos Canon Minero.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA  
Mendoza Arteaga Adely  
Oficina de presupuesto y planeamiento

REF.



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 08 - PATAZ

PLIEGO : 12 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA [301187]

**NOTA 0000000100**

MES: SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 25/09/2023  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 25/09/2023  
DOCUMENTO: 102 | 115-2023-MDT/ALC

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS  
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE  
JUSTIFICACIÓN: MAYORES INGRESOS CANON MINEROS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0138 3000133 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS 15 033 0066		
0001 - 0006497 MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES		9,272
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		9,272
5 GASTOS CORRIENTES		9,272
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		6,272
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		3,000
<b>TOTAL:</b>		<b>9,272</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		9,272
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO		9,272
<b>TOTAL:</b>		<b>9,272</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA  
Mendoza Ampaga Andely  
Oficina de presupuesto y planeamiento